

ESCEBARCORP S. A.

Guayaquil, 20 de ENERO de 2014

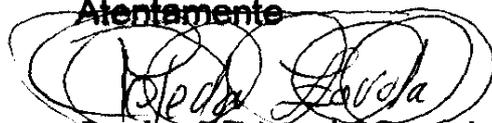
Señor.
José Eduardo Cepeda Zavala
Ciudad.

De mis consideraciones, cúmpleme informarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía **ESCEBARCORP S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, en caso de que faltara el Gerente General de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 12 de diciembre de 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de enero de 2014.

~~Atentamente~~

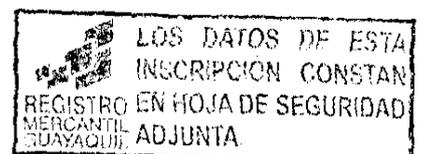


Sr. José Eduardo Cepeda Zavala
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ESCEBARCORP S. A.**, para el cual he sido elegido, en Guayaquil, 20 de enero de 2014,



Sr. José Eduardo Cepeda Zavala
PRESIDENTE
C. C. No. 0903402659



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.539
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

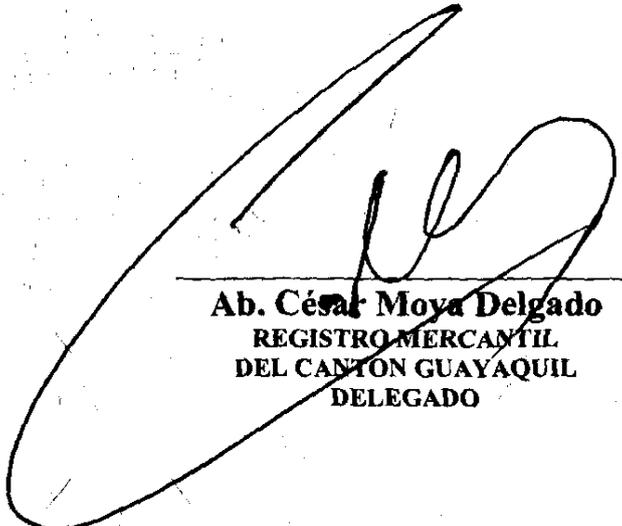
1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ESCEBARCORP S.A.**, a favor de **JOSE EDUARDO CEPEDA ZAVALA**, de fojas 5.662 a 5.664, Registro de Nombramientos número 1.794.

ORDEN: 5539



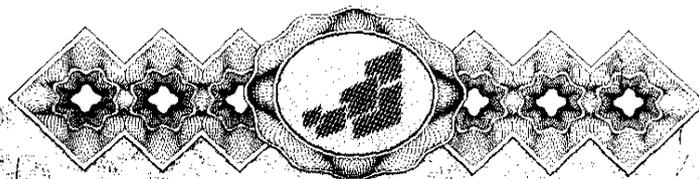
Guayaquil, 10 de febrero de 2014

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 766635